



"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 JUL 2013

**VISTO** el reclamo efectuado por la agente Sandra C. CEJAS, DNI N° 20.256.601, quien cumple funciones en la Dirección de Taquigrafía de esta Cámara; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo solicita se revea el sistema de cálculo en la liquidación que se venía implementando de sus haberes respecto al concepto de "título".

Que obra intervención de la Dirección de Asesoría Letrada, emitiendo el correspondiente dictamen Jurídico.

Que asimismo corresponde realizar los trámites administrativos tendientes a modificar la Resolución H.L. N° 208/90.

Que el suscripto comparte criterio y se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** HACER lugar al reclamo realizado por la agente Cristina CEJAS, de acuerdo a lo establecido en el dictamen de Asesoría Letrada, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-**INSTRUIR a la Dirección de Recursos Humanos para que se realicen los trámites administrativos tendientes a modificar la Resolución H.L. N° 208/90.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a R.R.H.H, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**362 / 13**

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo